

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°030-2024-MPP-CS-2

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REMODELACION DE PONTON; EN EL (LA) DREN GALLINAZO SECTOR RENACER DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA.

En la ciudad de Pisco, siendo las 10:20 horas del día 14 de noviembre del 2024, el comité de selección designado mediante RESOLUCION de ALCALDIA N°370-2024-MPP/ALC de fecha 26 de agosto 2024, encargado de conducir el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°030-2024-MPP-CS-2, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN	Titular	X
		Suplente	
1er Miembro	ING. KATTYA LUCERO CANELA ORDOÑEZ	Titular	X
		Suplente	
2do Miembro	ABOG. JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO	Titular	X
		Suplente	

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°030-2024-MPP-CS-2**, el objeto es **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REMODELACION DE PONTON; EN EL (LA) DREN GALLINAZO SECTOR RENACER DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA.** cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 499,495.25 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. Se procediendo a revisar el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	2024-11-05 09:17:23.0	Válido
2	20494621151	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-05 10:11:11.0	Válido
3	20534348194	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	2024-11-06 22:54:25.0	Válido
4	20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	2024-11-05 10:27:28.0	Válido

5	20604551201	INGENIERIA Y OBRAS CONSTRUCTORA A Y D S.A.C.	2024-11-06 22:33:59.0	Válido
6	20604749591	FEMSYCON S.A.C.	2024-11-06 12:27:55.0	Válido
7	20605680756	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-05 10:48:48.0	Válido
8	20611167807	ROFAE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-11-12 20:16:39.0	Válido

PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) habiéndose presentado 02 ofertas de los postores: =====

CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20534861185 20604551201	CONSORCIO RENACER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. 70% INGENIERIA Y OBRAS CONSTRUCTORA A Y D S.A.C. 30%	valido		
2	20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	valido		

APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20534861185 20604551201	CONSORCIO RENACER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. 70%	ADMITIDO	Valido	

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
		INGENIERIA Y OBRAS CONSTRUCTORA A Y D S.A.C. 30%			
	20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	ADMITIDO	Valido	

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Puntaje de evaluación	Mype 5%	Colindancia 10%	Puntaje total	Orden prelación
1	20534861185 20604551201	CONSORCIO RENACER	91.84	4.59	9.18	105.61	1
2	20600935845	FORVEC E.I.R.L.	100.00	5.00	NO	105.00	2

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

CALIFICACION DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del reglamento.

El resultado de la CALIFICACION es la que se detalla en el **ANEXO N°3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO DE CALIFICACION	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	20534861185 20604551201	CONSORCIO RENACER	calificada	105.61	1
2	20600935845	FORVEC E.I.R.L.	calificada	105.00	2

ACUERDO FINAL

El comité de selección procede a otorgar la buena pro al postor que ocupo el primer lugar del orden de prelación a **CONSORCIO RENACER**, por un valor referencial de **S/ 489,505.35 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO con 35/100 soles)**.

Siendo a horas 13:05 del día 14 de noviembre del 2024 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

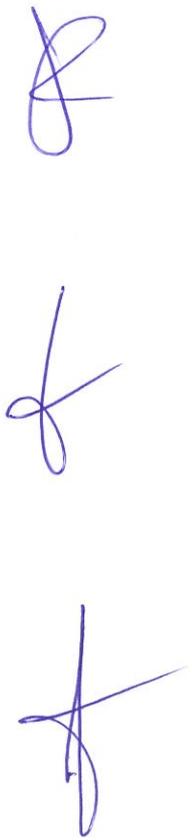
**ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN
PRESIDENTE**

**ING. KATTYA LUCERO CANELA ORDOÑEZ
MIEMBRO**

**ABOG JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO
MIEMBRO**

ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA

DOCUMENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO RENACER	FORVEC E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)		ADJUNTO	ADJUNTO
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N° 2)		ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (ANEXO N° 3)		ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)		ADJUNTO	ADJUNTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (ANEXO N° 5)		ADJUNTO	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)		S/ 489,505.35	S/449,545.73
DOCUMENTACION FACULTATIVA			
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		ADJUNTO	ADJUNTO
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		ADJUNTO	ADJUNTO
Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.		ADJUNTO	NO CORRESPONDE
ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO			
		ADMITIDO	ADMITIDO



ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS			
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
A. PRECIO			
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/ 489,505.35 91.84 PUNTOS	S/449,545.73 100.00 PUNTOS
	PUNTAJE EVALUACION	91.84	100.00
	BONIFICACION 5% (MYPE)	4.59	5.00
	COLINDANCIA 10%	9.18	0.00
	PUNTAJE TOTAL	105.61	105.00

ANEXO N° 3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS		CONSORCIO RENACER	FORVEC E.I.R.L
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICADA S/357,161.08 Supera el límite mínimo	CALIFICADA S/2,792,955.19 Supera el límite mínimo
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a 0.5 del valor referencial.		
	ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA	CALIFICADA